



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027
COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA

INFORME N° 005-2026

Fecha: Sesión ordinaria Nro. 007-2026, de fecha 04 de junio de 2026

1. ANTECEDENTES:

1.1 La Resolución Nro. GADMT-A-2024-0415-R, de fecha 16 de septiembre de 2024, en el que el señor alcalde resuelve: "Artículo 1.- Delegar a la señora concejal, Leidy Mariela Sánchez Troya, para que formalice los actos administrativos que le correspondan al ejecutivo en lo que refiera a la aplicación de la ORDENANZA No. 48-2018 que REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DENOMINACIÓN DE VÍAS URBANAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LOS EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA; debiendo presidir la COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA".

1.2 La comisión para la denominación de vías, calles, pasajes, asentamientos humanos y equipamientos urbanísticos, está integrada por siete miembros, conforme al artículo 9 de la ordenanza 048-2018:

- ✓ Alcalde/sa o su delegado/a, quién presidirá;
- ✓ Secretario/a Técnico/a de Planificación cantonal;
- ✓ Director/a de Gestión de Territorio;
- ✓ Director/a de Cultura y Turismo;
- ✓ Presidente/a del Consejo Barria o el/la presidenta del GAD Parroquia, según corresponde;
- ✓ Presidente o delegado del Consejo de Planificación Participativa (Representante de la ciudadanía), y;
- ✓ Representante o delegada de la Subsecretaria de Patrimonio

1.3 Con documento Nro. GADMT-GGADMT-2025-2983-E, de fecha 28 de octubre de 2025, se adjuntó el oficio Nro. 003-SMJP-2025, suscrito por el señor Mario Andrango, presidente del sector Monseñor Julio Parise, dirigido al señor alcalde, en que solicita: "*disponer la asignación de nombres a las calles de nuestro sector, ya que actualmente 3 de las 6 calles carecen de identificación, esta situación genera inconvenientes tanto para la ubicación domiciliaria de los moradores como para el servicio de instituciones públicas, de emergencia o de correspondencia [...]*".

2. BASE LEGAL:

Que, la Constitución de la República del Ecuador (2008) dispone:

Artículo 1. El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027 **COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA**

de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. [...].

Artículo 11, numeral 3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley. [...].

Artículo 76, numeral 7, literal l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.

Artículo 226. Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución; norma concordante con el artículo 28 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.

Artículo 238. Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. [...].

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Registro Oficial 584, 21-VI-2024) dispone:

Artículo 55. Los Gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán, las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: [...] b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Artículo 57. Al concejo municipal le corresponde [...] t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa; [...].

Que, la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DENOMINACIÓN DE VÍAS URBANAS, ASENTAMIENTOS HUMANOS Y LOS EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA. Nro. 048-2018, establece:

Que, el artículo 3. Denominación. La denominación de vías, calles, pasajes, asentamientos humanos, equipamientos urbanísticos y más espacios públicos del cantón Tena, le corresponde al Concejo



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027

COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA

Municipal, previo informe que sustente dicha denominación, mismo que será emitido por la Comisión establecida para el efecto.

Las urbanizaciones, condominios, edificios y similares que se construyan e identifiquen con nombres de personajes ilustres, fechas históricas, entre otros, recibirán la aprobación del Concejo Municipal, previo informe favorable de la Comisión establecida para el efecto. Los nombres propuestos y reconocidos por el Concejo Municipal, otorgan al bien la identificación, misma que no puede ser usada para otro edificio, equipamiento urbano o espacio público.

Que, el artículo 5. Procedimiento para la definición e imposición de las denominaciones. Para el efecto, se iniciará de acuerdo a las necesidades, de oficio o por requerimiento interno de la Municipalidad, como también, por petición expresa de personas naturales, jurídicas, privadas o públicas, que justifiquen la necesidad de nuevas denominaciones o cambiar los nombres de calles, plazas, edificios o cualquier equipamiento público, en la circunscripción cantonal. Todas las solicitudes merecerán igual tratamiento, respetándose el orden de las peticiones, salvo requerimiento del Alcalde/sa que motive la necesidad de un tratamiento preferente para alguna denominación.

Que, el artículo 10.- "Integración. - La Comisión para la denominación de las vías calles, pasajes asentamientos humanos y equipamientos urbanísticos, estará integrada por siete miembros, siendo los siguientes:

1. Alcalde/sa o su delegado/a, quién lo presidirá;
2. Secretario/a Técnico/a de Planificación Cantonal;
3. Director de Gestión de Territorio;
4. Director de Cultura y Turismo;
5. Presidente/a del Concejo Barrial o el/la presidente del GAD Parroquial, según corresponda";
6. Presidente o delegado del Consejo de Planificación Participativa (Representante de la Ciudadanía)

Que, el artículo 13.- Definición de las denominaciones. La Comisión para la denominación del viario urbano, asentamientos humanos y equipamientos urbanísticos del cantón Tena, buscará criterios de organización basados en distintivos de nuestro Cantón, Provincia, Región y País, guardando este orden en relación a la zonificación establecida en los Planes de Ordenamiento Urbanísticos. Se agruparán en materias como, por ejemplo: toponimias y antroponimias: flora, fauna, tradiciones, cultura, fiestas populares, música, danza, artesanías; personajes históricos, pueblos ancestrales, entre otras.

Para el caso de denominación con nombres de personas se observará que la misma:

1. Correspondan a nombres de personas fallecidas; y
2. Respondan a criterios de historicidad y labor de ciudadano, debiendo concentrarse en procurar equilibrar la relación de género.



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027

COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA

Que, artículo 16.- Inicio del procedimiento. - El inicio del procedimiento puede ser de oficio o a instancia de parte. Cualquier persona residente en el sector, instituciones, y asociaciones, puede solicitar la denominación de una vía pública, los nombres propuestos cuando se refieren a personas de la comunidad cuyos méritos no son de conocimiento general, solo se realizará si la solicitud viene acompañada y avalada por firmas o cartas de apoyo, bien sean de instituciones, asociaciones u otros colectivos, o de particulares, que demuestren o justifiquen que la solicitud corresponde a la demanda a quien se quiere dedicar la vía.

La Comisión para la denominación del viario urbano, asentamientos humanos y equipamientos urbanísticos del cantón Tena, abrirá un expediente sobre cada propuesta calificada favorablemente, acompañando de su justificación correspondiente; en ésta se hará constar una biografía en caso de personas y una reseña histórica en caso de fechas.

La Comisión, sugerirá la corrección motivada de cualquier denominación, vía, espacio público o equipamiento urbanístico.

Las resoluciones de la Comisión, previa a su presentación al Concejo Municipal, serán publicadas en la página web de la Municipalidad por un periodo no menor a 30 días. Las observaciones y oposiciones de las personas serán publicadas y difundidas en el mismo sitio web

3. DESARROLLO:

Con fecha 17 de noviembre de 2025, se remitió el Memorando Nro. GADMT-SC-2025-1378-M y el oficio Nro. 126-GADMT-SC-2025; a los miembros de conforman la COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA, adjuntando la convocatoria Nro. 009-2025 para la sesión que se efectuó el 20 de noviembre de 2025; en el que se tratará algunos puntos, en su parte pertinente del numeral 4 “ Conocer y resolver respecto al Oficio Nro. 003-SMJP-2025, suscrito por el señor Mario Andrango en el cual solicita la asignación de nombres a las calles del sector Monseñor Julio Parise.”.

De la sesión efectuada el 20 de noviembre de 2025, mediante ACTA No. 009-2025 los miembros de la COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA, resolvió en los apartados segundo y tercero:

- La dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio, deberá emitir un informe con la propuesta de nombres para la nomenclatura de las calles del sector Julio Parise.
- La dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio, deberá emitir un informe no favorable sobre la sugerencia presentada por parte de la directiva del sector Julio Parise, en el cual deberá sustentar y justificar.



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027 **COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA**

Con Memorando Nro. GADMT-SC-2025-1408-M, de fecha 24 de noviembre de 2025, se remitió al director de Cultura, Turismo y Patrimonio, el acta 009-2025, para que se de cumplimiento a lo resuelto.

Con Memorando Nro. GADMT-SC-2025-1465-M, de fecha 08 de diciembre de 2025, suscrito por la señora Leidy Sánchez, presidenta de la COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA; informa al señor alcalde Jimmy Reyes, la resolución adoptada por la comisión referente al petitorio del señor presidente del sector Monseñor Julio Parise.

5

Con Memorando Nro. GADMTENA-CM-2026-0186-M, de fecha 23 de febrero de 2026, se solicitó al director de Cultura, Turismo y Patrimonio se remita los compromisos adquiridos en el Acta Nro. 009-2025 hasta el día miércoles 25 de febrero de 2026.

Con Memorando Nro. GADMTENA-CM-2026-0200-M y oficio Nro. 020-GADMT-CM-2026, de fecha 25 de febrero de 2026, se remitió a los miembros de la COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA la convocatoria N°003-2026 para la sesión de la comisión del 27 de febrero de 2026; con la finalidad de tratar diferentes puntos del orden del día, en su parte pertinente del numeral 6: “Continuación de la revisión de la propuesta para la asignación de nombres a las calles del sector Monseñor Julio Parise, conforme a lo resuelto en la sesión ordinaria del 20 de noviembre de 2025 y solicitado con Memorando Nro. GADMTENA-CM-2026-0186-M a la dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio”.

De la sesión efectuada el 27 de febrero de 2026, la comisión resolvió mediante acta No. 002-2026, en su parte pertinente:

- La dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio, deberá presentar el informe de la propuesta de nombres para las calles del **SECTOR MONSEÑOR JULIO PARISE**, para la próxima sesión ordinaria de la comisión.

Con Memorando Nro. GADMTENA-DTCP-2026-0122-M, de fecha 07 de abril de 2026, suscrito por el director de Cultura, Turismo y Patrimonio, remitió los informes Nro. 004-SFI-UCP-DTCP-GADMT-2026 y 005-SFI-UCP-DTCP-GADMT-2026.

Con Memorando Nro. GADMTENA-CM-2026-0328-M, de fecha 07 de abril de 2026, se remitió a los miembros de la COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA la convocatoria N°004-2026 para la sesión de la comisión del 08 de abril de 2026; con la finalidad de tratar diferentes puntos del orden del día, en su parte pertinente del numeral 6: “Conocer y Resolver la propuesta para la asignación de nombres a las calles del sector Monseñor Julio Parise, presentado mediante informe Nro. 005-SFI-



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027

COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA

UCP-DTCP-GADMT-2026. Puesto en conocimiento mediante Memorando Nro. GADMTENA-DTCP-2026-0122-M, de fecha 07 de abril de 2026.”

El informe Nro. 005-SFI-UCP-DTCP-GADMT-2026, suscrito por el abogado Jacobo Andy y el Ingeniero Daniel Acosta, en el cual presentan 3 propuestas para la nomenclatura de las calles del sector Monseñor Julio Parise:

1. Padre Domingo Tessio (+2025): Misionero Josefino cuya labor de 50 años en Ecuador (25 en Napo) fue clave para la gestión de lotizaciones en Tena y la infraestructura eclesiástica en Ahuano y alrededores. Su gestión facilitó el ordenamiento urbano inicial de varias zonas de la ciudad.

BIOGRAFÍA DE LOS PADRES JOSEFINOS DEL CANTÓN TENA



-Padre Domingo Tessio: Italiano, sacerdote religioso josefino, por 50 años estuvo en Ecuador y 25 fue el padre administrador y vicario general del Vicariato, él fue el fundador de la nueva iglesia de Ahuano, también fue párroco y superior en Arosemena, Archidona y los últimos años en Chaco. Gracias él facilitó justamente todas estas lotizaciones de Tena. Murió este año 2025.



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027
COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA

2. Padre Ernesto Villacrés (+): Destacado educador y Vicario de Educación en la Misión Josefina de Napo. Su liderazgo en centros educativos de Tena y Archidona marcó la formación de múltiples generaciones de ciudadanos del cantón

-Padre Ernesto Villacrés: El Padre Ernesto Villacrés oriundo de Ambato nació el 22 de marzo de 1938, sus padres fueron Marcial Villacrés y Mercedes Ortiz, fue el quinto hijo de 11 hermanos una familia muy numerosa, sus estudios primarios lo hizo en el cantón Mocha provincia de Tungurahua, desde joven ya tuvo su inclinación por servicio cristiano por ello sus estudios secundarios lo realizó en el seminario Murialdo y posterior los estudios universitarios lo hizo en la Universidad Católica de Quito obteniendo el título de licenciado en Filosofía.

El noviciado lo realizó en San Gabriel en 1956 y la profesión perpetua en el escolasticado de Quito el 23 de agosto de 1963, el 28 de junio de 1969 se ordenó como sacerdote en el santuario de salud de Turín Italia, en su vida misionera desempeño varios cargos como: director en varios centros educativos católicos de Tena y Archidona, tuvo un paso por centros educativos en Ambato, Guayaquil y Quito posteriormente en 1995 retorno a la Misión Josefina en la provincia de Napo en calidad de vicario de educación hasta el 2016.



3. Padre Luis Villacís (+2020): Recordado Rector del emblemático Colegio San José. Su vida estuvo consagrada a la educación amazónica, siendo una figura de unidad y servicio, especialmente recordado por su fallecimiento durante la emergencia sanitaria de 2020.



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027
COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA



-Padre Luis Villacís: Nacido el 29 de diciembre de 1931. Profesó en la congregación el 15 de agosto de 1951. Sacerdote desde 18 de marzo de 1962.

Un gran misionero, sacerdote religioso josefino y educador en la amazonía ecuatoriana. Algunas etapas de su historia pasaron por el Napo y otros lugares de Ecuador, acá en el Tena es recordado por haber sido rector del Glorioso San José, falleció 29 de Mayo de 2020 en pandemia y fue enterrado en el cementerio del COVID.

El informe Nro. **004-SFI-UCP-DTCP-GADMT-2026**, suscrito por el abogado Jacobo Andy y el Ingeniero Daniel Acosta, presentan la desestimación de propuesta de nomenclatura vial presentada por el sector Monseñor Julio Parise, basado en los siguientes puntos:

- Si bien los personajes propuestos son figuras de relevancia nacional y andina, su trayectoria no posee un vínculo histórico, geográfico o social con el Cantón Tena. La normativa vigente exige que la nomenclatura vial actúe como un mecanismo de rescate de la memoria local.
- Inobservancia de la Ordenanza 48-2018, el artículo 13 y 16 de la referida ordenanza establece que se debe priorizar la toponimia regional, personajes destacados de la Amazonía o hitos que fortalezcan la identidad territorial. La propuesta de la directiva, al enfocarse en figuras del incario y señoríos del altiplano, contraviene este principio de pertinencia territorial.
- Riesgo de Confusión en la Planificación Urbana, la introducción de nombres genéricos o de otras regiones en un sector consolidado como "Julio Parise" dificulta la creación de una "unidad temática" que facilite la orientación y el sentido de pertenencia de los vecinos.

Por lo que concluye: "Por lo expuesto, se determina que la sugerencia presentada por la directiva del sector Julio Parise NO ES TÉCNICAMENTE VIABLE. La propuesta no cumple con los estándares de identidad local ni con el rigor jurídico de la Ordenanza Municipal 48-2018 del 03 de julio de 2018 [...]".



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027

COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA

De la sesión efectuada el 08 de abril de 2026, la comisión resolvió mediante acta No. 003-2026, en su parte pertinente:

- Coordinar con el presidente del sector Mons. Julio Parise, temas logísticos y convocatorias para realizar la socialización con los moradores del barrio la propuesta de nombres para las calles del barrio, la misma que se desarrollará el 14 de mayo a las 18:00 conforme al informe presentado por la dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio.

9

Con Oficio Nro. 028-GADMT-CM-2026, de fecha 27 de abril de 2026, se solicitó al señor Mario Andrango Presidente del sector Julio Parise, realizar la convocatoria dirigida a los moradores del sector para que participen en la socialización de la propuesta de nomenclatura a las calles del sector Julio Parise. Dicha actividad está prevista para el jueves 14 de mayo a las 18:00.

Con Oficio Nro. 035-CBMJP-20256, de fecha 12 de mayo de 2026, suscrito por el señor Mario Andrango, informa que se ha procedido con la convocatoria a los moradores, adjuntando la evidencia:



SECTOR MONSEÑOR JULIO PARISE

TENA - NAPO – ECUADOR

Administración 2025 – 2027

CONVOCATORIA

La directiva del sector Mos. Julio Parise convoca con el carácter obligatorio a todos los vecinos y vecinas del sector a participar en la de socialización de la propuesta de nomenclatura a las calles que actualmente se encuentran sin los nombres.

Este espacio tiene como objetivo recoger ideas, sugerencias y acuerdos que permitan fortalecer nuestra identidad barrial y organizar de mejor manera nuestro entorno.

Detalles de la reunión:

- Fecha: jueves 14 de mayo de 2026
- Hora: 17H30 PM
- Lugar: casa del presidente del sector

La participación de todos es fundamental para construir de manera conjunta una identidad y establecer juntos un sector más ordenado y representativo de nuestra historia y cultura.

Dicha socialización contaremos con la presencia de la Sra. concejal Leidy Sanches y el director de la casa de la cultura entre otros.

Agradecemos de antemano su asistencia y compromiso.

“Nuestro barrio es más que un lugar, es un hogar. Hagamos que este hogar sea un lugar de armonía y bienestar para todos.”



Presidente del Sector: **MARIO MARCELO ANDRANGO FARINANGO**
Teléfono: 062 886-452

PRESIDENTE DEL SECTOR JULIO PARISE

Teléfonos: (062) 886-452 – 886-052





PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027 **COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA**

Con Memorando Nro. GADMTENA-CM-2026-0401-M y Oficio Nro. 030-GADMT-CM-2026, de fecha 13 de mayo de 2026, se convocó a los miembros de la comisión y equipo técnico de la municipalidad, a la reunión de trabajo con los moradores del sector Monseñor Julios Parise, con la finalidad de socialización la propuesta de nombres para las calles, para el 14 de mayo de 2026.

10

Conforme a la reunión de trabajo efectuada con los moradores del sector, miembros de la comisión y equipo técnico de la municipalidad, se elevó el acta en el que se resolvió los siguientes puntos:

- Los moradores por unanimidad acogieron la propuesta presentada por parte de la comisión del VIARIO URBANO ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA, para las calles del sector Monseñor Julio Parise, con la excepción que se deberá realizar el cambio del Padre Domingo Tessio por el padre Humberto Dorigati.
- La comisión convocará a sesión para poner en conocimiento lo resuelto en la reunión de trabajo y continuar con el proceso conforme lo determina la ordenanza 048-2018.
- El abogado Jacobo Andy, deberá presentar el informe técnico de la biografía del padre Humberto Dorigati, para el tratamiento dentro de la comisión.
- La dirección de Gestión de Territorio y Planificación deberán remitir un informe sobre estado actual de las calles y el croquis con la propuesta de la nomenclatura del sector.





PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027 **COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA**

Con Memorando Nro. GADMTENA-CM-2026-0404-M, se remitió el acta de la reunión a los miembros de la comisión, con la finalidad de contar con los insumos necesarios para la próxima sesión.

Con Memorando Nro. GADMTENA-CM-2026-0442-M y con oficio Nro. 034-GADMT-CM-2026, de fecha 03 de junio de 2026, se remitió a los miembros de la comisión la convocatoria N°007-2026, para la sesión del 04 de junio de 2026.

Con Memorando Nro. GADMTENA-DTCP-2026-0190-M, de fecha 04 de junio, suscrito por el director de Cultura, Turismo y Patrimonio, remite el informe Nro. 005-SFI-UCP-DTCP-GADMT-2026, con asunto: Informe Técnico para la Denominación de la calle S/N con el nombre de Padre Humberto Dorigatti, en el sector Julio Parise del barrio San Antonio de la ciudad de Tena.

BIOGRAFÍA DEL REVERENDO HUMBERTO DORIGATTI



El Padre Humberto Dorigatti fue un misionero y pastor profundamente comprometido con la Amazonía ecuatoriana y con las comunidades del Napo. Su vida estuvo marcada por una vocación de servicio humilde, cercano y constante, orientada a anunciar el Evangelio desde la realidad concreta de los pueblos amazónicos, respetando su cultura, su identidad y su relación con la naturaleza, incluso prontamente aprendió kichwa lengua materna de nuestros pueblos.

A lo largo de su misión pastoral, el Padre Humberto Dorigatti entendió la comunicación como una herramienta de evangelización, educación y cohesión social. Por ello, impulsó y acompañó el fortalecimiento de Radio La Voz del Napo, concebida no solo como un medio de transmisión, sino como un espacio de encuentro comunitario, defensa de los derechos humanos, promoción de valores cristianos y visibilización de las voces históricamente silenciadas.

Su testimonio continúa inspirando a nuevas generaciones a servir con fe, coherencia y amor por la Amazonía.



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027
COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA



La Comunidad de Tzawata - Ila - Chukapi, visitamos al Padre Humberto Dorigatti párroco de la parroquia Talag, el Padre Humberto es el último de los Misioneros Josefinos que llegaron en la década de los 40 del siglo XX, a lo que hoy conocemos como la provincia del Napo. El propósito de nuestra visita fue poder reconstruir nuestra historia y de nuestro territorio ancestral, ya que el Padre fue uno de los pocos misioneros que realizaban misas y bautizos desde el Tena hasta el Puyo, en esos tiempos.

El Padre Humberto manifestó que cuando llegó a la Amazonía, las condiciones, eran muy adversa, puesto que la carencia de carreteras hacía de la movilización una actividad prolongada y llena de infortunios, en donde la abundante selva imponía su presencia junto a ciertas agrupaciones de nativos, a quienes denomina el Padre como “indios”. Es muy claro en aseverar la existencia de una población de nativos en la Hacienda de Ila, Territorio que nos encontramos recuperando, este dato para nosotros es la constatación de la presencia de nuestros abuelos y abuelas, que fueron estos los que habitaron estas tierras.

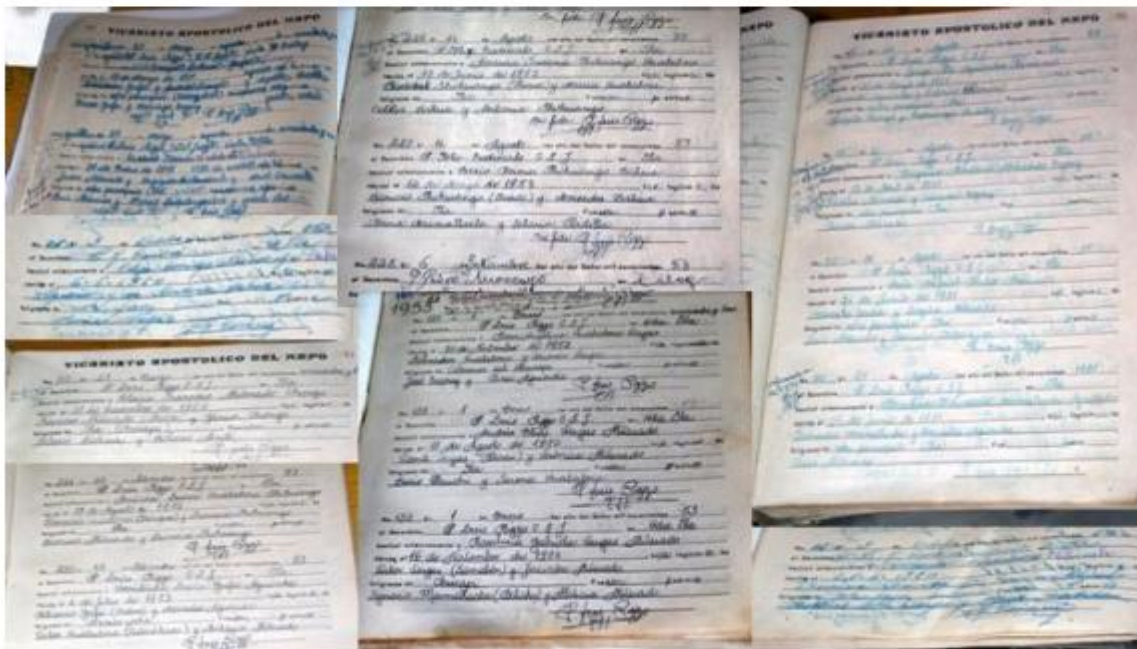


Este período de dominación de la Hacienda Ila empieza en 1906 con Carlos Sevilla a la cabeza, varios textos y libros recogen este período histórico, en ese sentido el Padre Humberto expone algunos elementos que describen el funcionamiento de aquel sistema hacendatario, con el siguiente relato: “Carlos Sevilla era minero tenía grandes lavaderos de oro y mucha gente de la zona a la cual le hacía trabajar para él - ya que él era el patrón - manifiesta que el régimen del patronazgo era un sistema social que existía en ese momento en cual se relacionaban los indígenas y el patrón, el patrón traía con sus indios a pie mercadería (vestido, ollas, machetes, escopetas, etc.) desde Ambato, que les daba a los indígenas y apuntaba en una libreta lo que les daba y los indios tenían que pagar con oro, y trabajo”. Así mismo dice que: “antiguamente en Ila yaku



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027
COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA

existía un señor de nombre Salvador que criaba bastante ganado como 1000 cabeza y mandaba a vender por el Puyo a Baños o Ambato un grupo de 50 cabezas de ganado con indios nativo de Ila yaku, pero se morían la mitad de las vacas, no había carretero y era muy difícil el recorrido en ese tiempo, recuerda que el señor Salvador se fue a Guayaquil y no regreso y el ganado se murió con la plaga de los chimbilacos (murciélagos) hace más de 60 años”



En la sesión efectuada el 04 de junio, la señora presidenta solicito a los miembros de la comisión insertar en el punto del orden del día: “Conocer y resolver el informe Nro. 005-SFI-UCP-DTCP-GADMT-2026, sobre la biografía del Padre Humberto Dorigatti, para la nomenclatura de la calle en el sector Monseñor Julio Parise”

Mediante Acta No. 006-2026 de la sesión del 04 de junio de 2026. la comisión resolvió:

- Remitir el informe favorable de la denominación de las calles del sector Monseñor Julio Parise, a la DIRECCION DE TECNOLOGÍA Y SISTEMAS INFORMÁTICOS, para su publicación en aplicación y cumplimiento a la Ordenanza Nro. 048-2018, artículo 16, inciso cuarto, dispone: “Las resoluciones de la Comisión, previa a su presentación al Concejo Municipal, serán publicadas en la página web de la Municipalidad por un periodo no menor a 30 días. Las observaciones y oposiciones de las personas serán publicadas y difundidas en el mismo sitio web”.



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027
COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA

- La secretaria de la COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA, una vez transcurrido el plazo de 30 días, sentará razón de existir o no observaciones y oposiciones de la ciudadanía referente al informe favorable de los nombres para la denominación de las calles del sector Monseñor Julio Parise, para continuar con el trámite conforme al artículo 3 de la Ordenanza Nro. 048-2018.

14

De esta manera las calles quedan denominadas conforme al siguiente detalle:





PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027
COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA

Los nombres propuestos para las calles del sector Monseñor Julio Parise son:

NOMBRE SUGERIDO	UBICACIÓN
P. Ernesto Villacrés	CALLE S/N
P. Luis Villacis	CALLE S/N
P. Humberto Dorigatti	CALLE S/N

15

4. RECOMENDACIONES:

- ✓ La Comisión para la Denominación del Viario Urbano, Asentamientos Humanos y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Tena, atendió de manera favorable el requerimiento formulado por el presidente del sector Monseñor Julio Parise.
- ✓ Se contó con la participación activa de los moradores del sector Monseñor Julio Parise, quienes acogieron la propuesta para que se realice la nomenclatura de las calles para el sector con los nombres de los Padres Josefinos del cantón Tena.

5. CONCLUSIONES

Remitir el presente informe favorable, a fin de que se publique en la página web institucional del GAD Municipal de Tena, la propuesta nomenclatura para tres calles del sector Monseñor Julio Parise; con el fin de dar cumplimiento al artículo 16 de la Ordenanza 048-2018, inciso cuarto: “Las resoluciones de la Comisión, previa a su presentación al Concejo Municipal, serán publicadas en la página web de la Municipalidad por un periodo no menor a 30 días. Las observaciones y oposiciones de las personas serán publicadas y difundidas en el mismo sitio web [...]”.

Tena, 11 de junio de 2026.

Sra. Leidy Sánchez
Presidenta de la Comisión para la denominación del Viario Urbano, Asentamientos Humanos, y Equipamientos Urbanísticos del Cantón Tena



PERÍODO DE GESTIÓN 15 DE MAYO DE 2023 – 2027
**COMISIÓN PARA LA DENOMINACIÓN DEL VIARIO URBANO, ASENTAMIENTOS
HUMANOS, Y EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS DEL CANTÓN TENA**

Ab. Jacobo Andy
Delegado de la dirección de Cultura, Turismo y Patrimonio

16

Arq. Andrés Villacrés
Delegado de la dirección de Gestión de Territorio

Lic. Mirian Pilco
Presidenta del COBAT

Mgs. María Shiguango
Delegada de la dirección de Planificación Cantonal